**CARNAVALES 2017 VILLAMAYOR (SALAMANCA)**

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES**

1. OBJETO DEL CONCURSO:

Las presentes Bases se redactan para regular la participación en el concurso de disfraces que como es tradicional se desarrollará en carnaval en Villamayor. En concreto este año el día 25 de Febrero de 2017.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

* Podrán participar en el presente concurso de disfraces todas las personas físicas o jurídicas (personas individuales o asociaciones ,peñas, empresas, etc) que lo deseen siempre que sean mayores de edad y se inscriban previamente (en los plazos establecidos) para la participación en dicho concurso.
* Cada inscripción podrá participar únicamente con un disfraz y en una sola categoría.
* Para que la participación se haga efectiva se deberá presentar el disfraz o grupo de disfraces en el lugar y hora indicado para el desfile, por la programación correspondiente. Los disfraces inscritos pero no presentados en el desfile antes indicado, se entenderán excluidos de la participación en el concurso.

3. INSCRIPCIONES:

El plazo y lugar de inscripción se ajustará a lo publicado cada año en el cartel o programa anunciador de las actividades de Carnaval.

Las inscripciones podrán referirse a cualquiera de las dos categorías, pudiéndose implementar en la categoría individual o en la categoría de Grupo; de tal forma que la inscripción de un disfraz en una categoría excluye la posibilidad de apuntarlo en la otra.

Los grupos o disfraces que deseen acompañarse durante el desfile con una música o mensaje concretos, deberán seleccionarlo previamente y acompañarlo en soporte digital y formato Mp3 en el momento de la inscripción.

4. CATEGORÍAS DEL CONCURSO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DISFRACES.

Se establecen dos posibilidades de participación siendo estas:

* Categoría individual en la que se engloban los disfraces o grupos de disfraces de hasta 3 personas mayores de edad.
* Categoría Grupo en la que se engloban los grupos de disfraces de al menos 4 personas mayores de edad.

Dado que se trata de un concurso para adultos los menores de edad que pudieran acompañar a los adultos no se computarán para determinar la categoría en la que debe participar cada disfraz.

Las características de los disfraces quedan totalmente abiertas a la imaginación de los participantes, y podrán acompañarse de los elementos y complementos que cada cual crea convenientes siempre que quepan en el espacio destinado para el desfile. En los casos de participantes con sillas de ruedas u otras discapacidades se habilitará la parte delantera del escenario para su desfile o se dotará al escenario de rampas de acceso.

5. PREMIOS ESTABLECIDOS:

Se establecen los siguientes premios según las categorías:

-Categoría individual; 1º premio de 150€, 2º Premio de 120€ y Tercer Premio de 90€.

-Categoría Grupo; 1º premio de 210€, 2º Premio de 180€, Tercer Premio de 150€, 4º premio de 120€ y 5º Premio de 90€.

6. EL JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El jurado estará compuesto por monitores de las actividades culturales y deportivas de Villamayor, profesores de la escuela de música o personas que le sustituyan, a ser posible que no tengan relación con Villamayor ni sean vecinos del pueblo.

Los criterios que se utilizaran para valorar los trajes por los miembros del jurado, se centrarán en:

* Laboriosidad y trabajo que se empleó en la confección del traje a la vista de los resultados.
* Vistosidad, colorido, elegancia, ingenio, originalidad, etc del disfraz.
* Destreza para darle vida al disfraz en el desfile (dinámicas, bailes, músicas, movimientos, mensajes, etc)

El resultado propuesto por los miembros del jurado se hará público al final del concurso y será inapelable.

7. OTRAS DISPOSICIONES:

En caso de que alguno de los disfraces llevara motivos o mensajes hirientes y/o molestos para los presentes en el concurso, o de mal gusto tomando como criterio el sentido común la organización se reserva el derecho de anular su inscripción.

Los participantes inscritos en el concurso acatan las bases y se someten a ellas en todos sus apartados

La organización del concurso tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no se encuentren recogidas en estas bases.

En Villamayor a 10 de Febrero de 2017

Fdo: Manuel Gago Álvarez (Alcalde de Villamayor)

Firmado electrónicamente